



PROGRAMA ERASMUS + ACCIÓN CLAVE 1

NÚMERO DE CONVENIO: 2019-1-ES01-KA103-062507

NUMERO DE CONVENIO: 2021-1-ES01-KA131-HED000006976

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS +

BASES MOVILIDAD SMP

El programa Erasmus+ abarca el período 2021-2027 y tiene por objeto modernizar y mejorar la Educación Superior en Europa y el resto del mundo. Ofrece múltiples oportunidades a estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior y ayuda a los estudiantes de las instituciones educativas a mejorar sus aptitudes y sus perspectivas de empleo. Permite realizar prácticas en empresas de países de la Unión Europea. Los gastos de transporte, alojamiento, manutención y seguro generados por la movilidad de los estudiantes a veces no pueden ser sufragados totalmente con las ayudas concedidas por la Agencia Erasmus de la Unión Europea, por lo que estudiante deberá correr con los gastos que excedan de la cuantía de la beca. No obstante, existen otras ayudas oficiales complementarias a las Erasmus +, que se podrán solicitar a diferentes organismos, si se convocan, tales como ayudas de Administraciones Estatales (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), Autonómicas (Consejerías de Educación) y locales, ayudas de entidades bancarias, etc.

Importe de la ayuda para prácticas: 900 - 1.200 euros como máximo, subvención según el país de destino.

Duración de la movilidad: 3 meses aproximadamente.

La presente convocatoria va destinada a los alumnos de 2º curso de los ciclos formativos de grado superior pertenecientes a las familias profesionales de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y de Animación de Actividades Físicas y Deportivas, que quieran realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea, así como a los alumnos recién titulados en el curso académico inmediato anterior.

Se optará a una movilidad del Proyecto Europeo de movilidad del IES Jimena Menéndez Pidal (KA131-2021 y a un nº de movilidades sin determinar correspondientes al Proyecto Europeode movilidad KA103-2019: Internacionalización de la FP Superior en Madrid-2 (IFPSMadrid-2), con independencia del ciclo formativo que se este cursando, en un proceso de concurrencia competitiva.

Las prácticas podrán tener una duración equivalente al módulo de FCT correspondiente a cada Título, siendo la duración máxima financiada con fondos de la UE de tres meses y se realizarán en el periodo comprendido entre marzo - abril de 2022 y junio de 2022, aproximadamente. Al término de las prácticas el alumno que haya realizado las mismas satisfactoriamente, recibirá la calificación de APTO en el módulo de FCT y la acreditación correspondiente.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán debidamente cumplimentadas y firmadas hasta las 13:00 horas del día **21/12/2021**, inclusive, en la secretaría del centro

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

- Alumnos matriculados en el Instituto en 2º curso del Ciclo Formativo de grado Superior de Educación Infantil, Integración Social y Acondicionamiento Físico y que se encuentren en condiciones de promocionar al módulo de FCT, o alumnos recién titulados en el curso inmediato anterior.
- Poseer la nacionalidad de uno de los países participantes en el Programa de Aprendizaje Permanente o de terceros países (se debe estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.).
- Poseer una competencia lingüística demostrable en inglés a nivel hablado y escrito.
- Nivel de madurez, interés y motivación por participar en el programa, grado de implicación con el programa, responsabilidad.
- Expediente Académico: Tendrán preferencia los alumnos que tengan superados la totalidad de los módulos de primer curso del ciclo Formativo correspondiente.

DOCUMENTACION NECESARIA:

- Ficha de solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
- Certificación oficial que acredite la competencia lingüística, si procede.
- CV Europass en inglés. <http://europass.cedefop.europa.eu>
- Carta de motivación Europass, en inglés, en la que el candidato manifestará cuales son sus intereses, motivaciones, cualidades y grado de implicación con el programa de movilidad.
- Pasaporte de lenguas Europass.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Presentación de ficha de solicitud.
- Prueba de inglés escrita y oral.
- Entrevista Personal

El calendario de actuaciones se publicará próximamente

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE CANDIDATOS:

- Coordinador Erasmus +, que preside la Comisión/miembro del Equipo Directivo
- Jefes de Departamento de Familia Profesional de SSC y AFD
- Tutores FCT.
- Un profesor del Departamento de inglés.
- Otros profesores colaboradores designados por la Comisión.

Toda la información sobre el Programa Erasmus + en: <http://sepie.es/convocatoria/index.html>

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Ver hoja de baremación adjunta.

Será requisito imprescindible obtener una puntuación mínima de APTO puntos en el apartado de competencia lingüística para poder ser seleccionado.

Una vez finalizado el proceso de selección se comunicará individualmente a cada alumno su selección o no. Los destinos para la realización de las prácticas, país y empresa de acogida, así como el Proyecto por el que desea participar, serán elegidos por los alumnos seleccionados por riguroso orden de puntuación de entre los ofertados por la institución de origen. Si alguno de los candidatos seleccionados renunciase a su plaza, se convocará al siguiente por orden de puntuación.

Todos los estudiantes tienen que tener cobertura sanitaria (Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente) y un Seguro de Responsabilidad Civil y un seguro de accidentes.

El alumno que realice la movilidad se compromete a compartir a su regreso su experiencia, tanto desde el punto de vista de su desarrollo profesional como desde la perspectiva de aplicación de lo aprendido en el IES Jimena Menéndez Pidal, igualmente, se compromete a hacer, en los plazos establecidos, cuantos informes, cuestionarios UE, evaluaciones, cursos, etc, les sean requeridos por parte de los organismos competentes. De no ser así, podrá requerírsele la devolución de la subvención concedida.